

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46513 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 1346/2015, referente al concursado EXPLOTACIONES JAROTAS, S.L., se ha dictado auto aprobando el plan de liquidación presentado por la administración concursal y aperturando la sección de calificación, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

Dispongo:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto con las modificaciones y precisiones indicadas.

Los efectos del art. 145 y ss. de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 52 de la LC

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado de Juzgado Mercantil de Córdoba.

Córdoba, 18 de julio de 2017.- D. Antonio Fuentes Bujalance.

ID: A170057752-1